

000047



ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2012-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2012, marzo 12.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12 de marzo del 2012, respecto a la entrega de la Obra "Construcción del Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena de la Urbanización Simón Bolívar, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero", y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, y las delegadas conforme a la ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Acta de Verificación y Recepción de la Obra "Construcción de Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena, Urbanización Simón Bolívar, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero", se tiene que el Comité de Recepción y Liquidación de Obras por Contrata, luego de verificación de los trabajos ejecutados, ha constatado y determinado la conformidad y luego de la certificación del supervisor concluyen, que lo ejecutado en la obra, se ha construido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas; por lo que suscriben el Acta de Recepción de Obra, a los 29 días del mes de diciembre del año 2011.

Que, la obra "Construcción de Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena, Urbanización Simón Bolívar, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero",

000133

10/10/11

()

()

10/10/11

000046



y Rivero", cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 1075-2010/MDJLByR de fecha 30 de noviembre del año 2010, se ejecuto bajo la modalidad de Contrata, con una inversión total de S/2,354,162.00 Nuevos Soles.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con el voto por **MAYORIA** y la abstención del Regidor Edson Cárdenas Cusirramos.

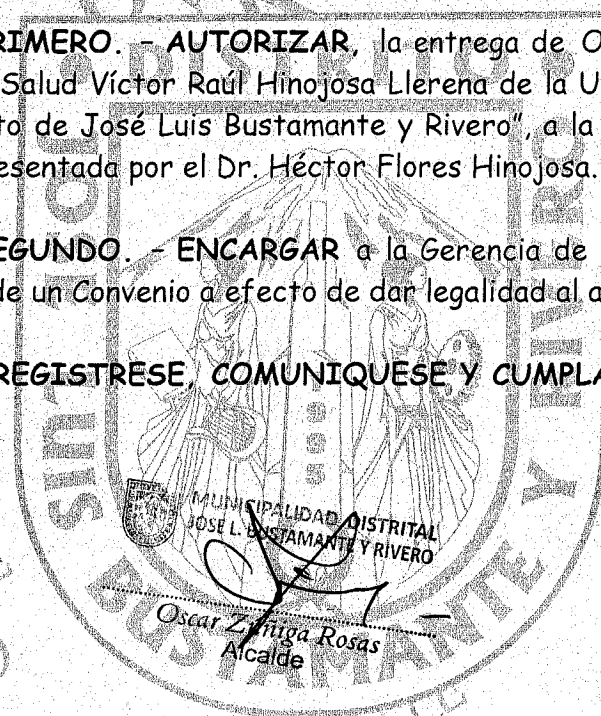
ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la entrega de Obra "Construcción del Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena de la Urbanización Simón Bolívar, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero", a la Gerencia Regional de Salud, representada por el Dr. Héctor Flores Hinojosa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Legal, la formalización de un Convenio a efecto de dar legalidad al acta de entrega.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Desarrollo Urbano
Interesado,
OZR/ASVA/lof

000134

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
10 ABR 2012

Folio: Hora: 11:00
Firma: *hl*